

## **El luto en los parlamentos autonómicos. Normativa del Parlamento de Navarra.**

Mourning in the autonomous parliaments. Regulations of the Parliament of Navarra.

Tomás Mena García<sup>1</sup>

Parlamento de Navarra

tmena@parlamentodenavarra.es

Recepción: 28/05/2022 Revisión: 31/05/2022 Aceptación:04/07/2022 Publicación: 07/07/2022

### **Resumen**

La muerte nos iguala a todos, pero los ritos funerarios que se desarrollan con posterioridad dependen del puesto ocupado por el fallecido en la sociedad o en el seno de cada organismo o institución. A ello no son ajenos los parlamentos autonómicos, que a lo largo de estos años han ido desarrollando normativas, usos o costumbres diferentes para afrontar la muerte de sus integrantes cuando esta acontece. Poco imaginan los cargos electos que el mismo día de su toma de posesión, un funcionario ya tiene previsto qué hacer en caso de óbito, porque las prisas son malas consejeras y se corre el riesgo de incurrir en desigualdades y agravios comparativos. Con este trabajo pretendo dar a conocer la labor realizada por los Servicios de Protocolo cuando se han enfrentado al luto en las siguientes ocasiones: fallecimiento de presidentes en ejercicio, expresidentes, expresidentes autonómicos, parlamentarios/as, exparlamentarios/as, o personal al servicio de las cámaras. La función de los Servicios de Protocolo de las cámaras legislativas no se caracteriza por el contacto con otros colegas autonómicos, por lo que creo oportuno contar con un estudio recopilatorio al que acudir en caso de duda o necesidad, el cual dedicará un apartado especial al quehacer del Parlamento de Navarra en esta materia.

**Palabras clave:** Luto, parlamentos autonómicos, comunicación, ritos funerarios, ceremonial

### **Abstract**

---

<sup>1</sup> Licenciado en Derecho (Universidad de Navarra 1992), Licenciado en Ciencias Políticas (UNED 2011) y Graduado en Estudios Ingleses (UNED 2016). Ha ejercido como secretario de administración municipal en ayuntamientos de Navarra durante 11 años y desde 2004 es técnico de protocolo en el Parlamento de Navarra.

Death makes us all equal, but the funerary rituals that take place later depend on the position occupied by the deceased in society or within each organization or institution. The regional parliaments that over the years have been developing different regulations, usages and customs to deal with the death of their members are not unrelated to this. Little do the elected officials imagine that on the very day of their inauguration, a civil servant has already planned what to do in the event of their death, because haste is a bad adviser and there is a risk of incurring in inequalities and comparative grievances. I therefore intend with this article to publicize the work carried out by the Protocol Services when they have faced mourning on the following occasions: death of presidents in office, former presidents, former regional presidents, parliamentarians, former parliamentarians, officials or retired officials. The activity of the Protocol services of the legislative chambers is not characterized by contact with other regional colleagues, so I think it is appropriate that there be a compilation study to which to turn, in case of doubt or need. The study will dedicate a special section to the activity of the Parliament of Navarra in this matter.

**Key words:** Mourning, regional parliaments, communication, funeral rites, ceremonial

### Sumario

1. Introducción
2. El luto en el Parlamento de Navarra
  - 2.1. La normativa del Parlamento de Navarra
  - 2.2. Lutos oficiales en el Parlamento de Navarra
3. El luto en los parlamentos autonómicos
  - 3.1. Parlament de Catalunya
  - 3.2. El Parlamento de Galicia
  - 3.3. El Parlamento de Andalucía
  - 3.4. La Junta del Principado de Asturias
  - 3.5. El Parlamento de Cantabria
  - 3.6. La Asamblea Regional de Murcia
  - 3.7. Les Corts Valencianes
  - 3.8. Las Cortes de Aragón
  - 3.9. Las Cortes de Castilla-La Mancha
  - 3.10. La Asamblea de Extremadura
  - 3.11. La Asamblea de Madrid
4. El luto en el Parlamento Europeo
5. Conclusiones

Anexos

Bibliografía

### 1.INTRODUCCIÓN

Durante el pasado XVIII Congreso Internacional de Protocolo celebrado los días 26, 27 y 28 de abril de 2022 en la ciudad de Granada, tuve la oportunidad de presentar un póster sobre el tema objeto de este artículo. He creído ahora oportuno recoger y ampliar el contenido de mi exposición por escrito, por si puede ser de utilidad a los compañeros y compañeras de

profesión o a cuantos se interesan por el ceremonial que se lleva a cabo en los parlamentos autonómicos españoles. La idea surge cuando desde el Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo del Parlamento de Navarra (más tarde transformado en Sección de Protocolo bajo dependencia de la Secretaría General) se comenzó a trabajar en una normativa que regulase el modo de proceder del Parlamento con ocasión del fallecimiento de cargos públicos. Con el fin de recabar material sobre el proceder en otras cámaras legislativas, se contactó con las asambleas legislativas autonómicas, muchas de las cuales nos proporcionaron información y documentación que ha sido de gran interés para elaborar este texto. Desde aquí quisiera agradecerles su ayuda y colaboración. Finalmente, la Mesa del Parlamento de Navarra, en fecha 15 de marzo de 2021, adoptó un acuerdo mediante el que se regulan los supuestos y las actuaciones que se deben llevar a cabo en el momento en que se tenga noticia de un deceso y al que me referiré a lo largo de este artículo. Dedicaré otro apartado a revisar las diferentes situaciones que se han producido en los parlamentos regionales españoles y cómo se han resuelto, comparando y contrastando los casos, para finalizar con unas conclusiones o reflexiones a las que he llegado tras analizar de forma integral la información obtenida para la realización del estudio.

La organización de las ceremonias que se celebran tras el óbito de los cargos públicos se incluye dentro de las funciones de los Servicios de Protocolo. La muerte, además, suele llegar de modo inesperado. Vivimos como si siempre fuera a haber una nueva primavera, como si siempre fuéramos a conocer otro otoño y otra navidad, aunque en nuestro fuero interno sepamos que llegará un día en que esto ya no será así. La muerte forma también parte de nuestro quehacer laboral y debemos prestarle la debida atención para afrontarla de modo tal que las instituciones a las que pertenecemos salgan airoso del trance, estén a la altura de las circunstancias y se acompañe a las familias. Para ello, las administraciones deben suministrar pautas de actuación a los cargos públicos y al personal en general. El tema que trataré en este trabajo refiere cómo los encargados de protocolo en los parlamentos autonómicos abordan el fallecimiento de sus integrantes, con una especial mención a la normativa aprobada por el Parlamento de Navarra y que explico a continuación.

No obstante, antes de desarrollar la materia objeto de este estudio, creo necesario hacer alguna precisión sobre las peculiaridades de la actividad parlamentaria. Las asambleas legislativas son órganos colegiados, por lo que sus criterios de funcionamiento son eminentemente prácticos. El anuncio de un fallecimiento (que no siempre resulta inmediato ni fácil de conocer, pues Protocolo no es omnisciente) desencadena trámites y formalidades logísticas. No sólo resulta oportuno suspender plenos o comisiones para que los compañeros/as del finado puedan acompañar a los familiares en velatorios, conducciones y funerales, sino que la noticia debe ser comunicada a los servicios de la Cámara debido a sus repercusiones administrativas. La colegialidad también reaviva en estas ocasiones el sentimiento de pertenencia a un grupo. Los rituales funerarios incitan a la reflexión sobre el sentido y la misión de ese colectivo en la sociedad, convirtiéndose el ejemplo del difunto en un modelo a seguir por sus pares supérstites (Cfr. MOREAU 1997: 79-80).

El marco teórico de la presente investigación se basa en la autonomía de las asambleas parlamentarias en materia de ceremonial y protocolo que trae causa de las funciones legislativas que ejercen (FUENTE 2004: 6-25). Al tratarse de instituciones que encarnan uno de los poderes tradicionales en las democracias parlamentarias, las asambleas están dotadas no sólo de autonomía de decisión, sino de estructuras y servicios especializados. Esto supone que el trabajo diario de los parlamentos se enriquece con rituales propios y característicos, entre los que las honras fúnebres no son una excepción (MOREAU 1997:62-87). Sin perder de vista el poder de los símbolos, la importancia política del ritual y cómo estos juegan un papel crucial en incrementar el sentimiento de pertenencia a un grupo u organización política (KERTZER 1988: 1-17), me interesa estudiar cómo un colegio parlamentario autonómico trata los ritos funerarios y si se desarrollan ceremonias especiales o distintivas. Así del mismo modo que han surgido rituales que dotan de singularidad a los parlamentos y que ayudan a promover un sentimiento de pertenencia al grupo y de unión con el pasado, el presente y el futuro (Cfr. FOSCHI 1996: 76-80 sobre la ceremonia del *Ventaglio*), esta misma situación puede darse *mutatis mutandis* con ocasión del luto en los parlamentos autonómicos. El objetivo de la investigación es el de analizar cómo las asambleas autonómicas españolas encaran la muerte de sus miembros. Me interesa conocer si estas han desarrollado rituales propios, singulares y normativizados o si bien han ido abordando cada situación de acuerdo con las necesidades que se hayan presentado. Para ello he contado no sólo con el material que se encuentra a disposición de la Sección de Protocolo del Parlamento de Navarra, sino que he realizado una labor de búsqueda en los diferentes servicios de protocolo de los parlamentos autonómicos españoles. Recabada la documentación, he comparado y contrastado la información y me he centrado en hallar los elementos que presentaban similitudes y aquellos en que había singularidades que podían deberse a la idiosincrasia de cada comunidad autónoma, su tamaño, su devenir histórico o las circunstancias en que se produjo el óbito. De los 17 parlamentos autonómicos españoles, he logrado recabar información de 12, quedando pendiente de estudio el ceremonial fúnebre de 5 de ellos. Esto se debe a que bien no disponen de una normativa propia o reseñable que pudieran suministrar o por no haber conseguido hallar información por otros medios. A pesar de esto, estimo que la documentación procurada es suficiente para permitir un análisis lo más extenso y representativo del quehacer actual de los parlamentos autonómicos en lo que al luto se refiere.

## **2. EL LUTO EN EL PARLAMENTO DE NAVARRA**

### **2.1 La normativa del Parlamento de Navarra**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2021 y a instancia de la jefatura del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, adoptó un acuerdo mediante el que se regula el protocolo que se debe seguir en caso de fallecimiento en los supuestos siguientes:

- A. Fallecimiento de parlamentario/a
- B. Fallecimiento de exparlamentario/a
- C. Fallecimiento de presidente/a del Parlamento o miembro de la Mesa
- D. Fallecimiento de expresidente/a del Parlamento de Navarra

- E. Fallecimiento de funcionario/a del Parlamento de Navarra
- F. Fallecimiento de exfuncionario/a del Parlamento de Navarra
- G. Fallecimiento de familiares de primer grado del presidente del Parlamento de Navarra

### Actuaciones previas

Para llevar a término los trámites de los supuestos arriba mencionados se precisa disponer de biografías de los finados, fotografías e historiales políticos.

En primer lugar, es necesario contar con los *curriculum vitae* de los presidentes. La Sección de Prensa es quien se encarga de redactar esta documentación, que además resulta de utilidad en la elaboración de folletos de difusión de la institución, publicación de libros u organización de exposiciones. Así, el 1 de diciembre de 2017 el Parlamento de Navarra inauguró la muestra *Imágenes para un parlamento* en el Atrio de la Cámara Foral, que después recorrió diferentes ayuntamientos de Navarra.<sup>2</sup>

En segundo lugar, es conveniente disponer de un archivo fotográfico recopilado a partir de los expedientes que genera Prensa y Protocolo en su quehacer diario, así como de las instantáneas que se conserven en la fototeca del Servicio de Archivo y Documentación. Las fotos oficiales realizadas al tomar posesión los presidentes, habitualmente en sus despachos y teniendo las banderas como fondo, son un sencillo recurso, pero es recomendable prever otro tipo de material gráfico. Los formatos de las páginas de Internet demandan fotos apaisadas, lo que en ocasiones descarta aquello que no cumpla esos requisitos. En esos momentos el departamento de Prensa va a solicitar imágenes que cuenten una historia que se pueda facilitar a los medios de comunicación. A modo de ejemplo, las Secciones de Prensa y Protocolo han empleado una foto del expresidente del Parlamento de la I Legislatura recibiendo en su despacho el proyecto de presupuestos de Navarra, u otra en la que aparece el presidente de la V Legislatura mostrándole al entonces Príncipe de Asturias la maqueta del edificio del actual Parlamento de Navarra. Ambas ofrecen una faceta de la actividad institucional de los dos expresidentes, al tiempo que describen un evento y comunican una historia atractiva desde el punto de vista periodístico.

Finalmente es importante manejar una base de datos de exparlamentarios/as donde conste, además de sus datos de contacto, su historial político. Este se compone de las fechas de toma de posesión y cese en el cargo, con indicación de las legislaturas en las que se obtuvo acta, así como del grupo parlamentario al que se estuvo adscrito. La vida parlamentaria es variada y rica en devenires políticos, así que es habitual que un parlamentario/a haya obtenido escaño en diferentes legislaturas y por diversas formaciones políticas que en los parlamentos se transforman en grupos parlamentarios. Estos con frecuencia mudan de denominación elección tras elección, pues el grupo no se identifica necesariamente con el partido político o la coalición que concurrió a las elecciones. En ocasiones se desconoce y lo único que consta

---

<sup>2</sup> Vid. Inauguración de la exposición *Imágenes para un parlamento*, [consultado el 25/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/inaugurada-la-exposici%C3%B3n-%E2%80%98im%C3%A1genes-para-un-parlamento%E2%80%99-un-resumen-fotogr%C3%A1fico-de-cuatro> .

en las memorias de actividad de la Cámara es la denominación del grupo parlamentario. Prensa va a estar muy interesada en conocer el nombre del partido o la coalición a la que el difunto perteneció, por lo que si esa información no fue cargada en las bases, habrá que hacer las pesquisas oportunas para localizarla. En la actualidad, el Parlamento de Navarra trabaja con el programa de protocolo Stela, siendo la base de datos de autoridades una de sus funcionalidades. Estas herramientas son importantes en el momento del óbito, pues hay diferentes servicios del Parlamento (Gabinete, Servicios Generales o Prensa) que precisan disponer tanto del historial político del cargo como de sus datos personales (fecha y lugar de nacimiento). Parte de esta documentación se encuentra bajo la custodia de Secretaría General y por regla general Protocolo carece de ella, de modo que se hace necesario coordinarse para facilitar la mejor información de que se disponga.

Se detallan a continuación las gestiones que se llevan a cabo en cada uno de los siguientes supuestos.

#### A. Fallecimiento de parlamentario/a:

En la VIII Legislatura y entre los años 2014<sup>3</sup> y 2015<sup>4</sup> hubo dos casos de fallecimiento de parlamentarias durante el ejercicio de sus cargos.

La Mesa y Junta de Portavoces adopta un acuerdo mediante el que se expresa el pesar por el fallecimiento del parlamentario/a y se traslada a su familia, amigos y compañeros de Grupo Parlamentario su solidaridad y afecto.

Se modifica el horario de las sesiones para que los parlamentarios/as puedan acudir a las honras fúnebres (crematorio, etc...).

La Mesa del Parlamento de Navarra se desplaza al tanatorio para dar el pésame a los familiares.

Se remite un ramo de flores al tanatorio con la leyenda “Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua” sobre banda de color rojo.

La Sección de Protocolo remite una nota a todos los servicios administrativos y grupos parlamentarios con la información sobre la fecha, lugar y hora de las honras fúnebres que la familia tenga previsto celebrar. Esta información se recaba a través del grupo parlamentario a la que pertenezca el/la finado/a.

Se organiza un minuto de silencio en la primera sesión ordinaria después del óbito. Presidencia transmite sus condolencias a la familia y posteriormente un/a compañero/a del

<sup>3</sup> Vid. *Minuto de silencio en memoria de Aitziber Sarasola* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/minuto-de-silencio-en-memoria-de-aitziber-sarasola> .

<sup>4</sup> Vid. *Declaración de condolencia por el fallecimiento de la parlamentaria María Victoria Arraiza Zorzano* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/declaraci%C3%B3n-de-condolencia-por-el-fallecimiento-de-la-parlamentaria-foral-mar%C3%ADa-victoria> .

difunto lee un poema. Seguidamente se guarda un minuto de silencio. Durante ese tiempo se coloca una flor en el escaño del difunto/a y su imagen se proyecta en los monitores del Salón de Plenos. Al minuto de silencio asisten los familiares del fallecido/a, a quiénes posteriormente cumplimenta el presidente.

La Sección de Protocolo modifica la base donde constan los datos de los parlamentarios/as haciendo mención de la fecha de fallecimiento e información de contacto de familiares (si estos consienten).

#### B. Fallecimiento de exparlamentario/a

A título informativo, durante la actual Legislatura (X) se han producido cuatro fallecimientos de exparlamentarios.

Enterada la Sección de Protocolo del óbito (no siempre es de forma inmediata), se da traslado de la noticia a Secretaría General y a Presidencia, junto con los datos de contacto que obren en la base sobre exparlamentarios.

La Mesa y Junta de Portavoces adopta una resolución por la que se manifiesta el pesar por el fallecimiento y se acuerda trasladar las condolencias a sus familiares. Si no hubiera acuerdo de Mesa, la Presidencia remite una carta de condolencias.

#### Modelos de acuerdo de fallecimiento de exparlamentarios/as:

*“La Mesa y la Junta de Portavoces, enteradas del fallecimiento de C. A. D. (1944-2020), han acordado trasladar en nombre del Parlamento de Navarra el pésame y las condolencias a la familia y amigos del que fuera Parlamentario Foral desde la I a la VI Legislatura, entre 1983 y 2007. El órgano de gobierno del Legislativo muestra, además, su reconocimiento por la labor realizada en su actividad representativa del pueblo navarro en esta institución.”*

*“La Mesa y Junta del Parlamento de Navarra, enterada del fallecimiento de D. J. E. G., Parlamentario Foral en la Legislatura 1979-1983, ACUERDA:*

*Expresar el sentimiento de pesar por el fallecimiento de D. J. E. G., Parlamentario Foral del Parlamento Foral de Navarra entre 1979 y 1983, y dar traslado de este acuerdo a su esposa D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> E. U.T. y a sus dos hijas, M<sup>a</sup> E. e I., así como mostrar el reconocimiento de esta Cámara a la labor realizada por D. J. E. G. en su actividad representativa del pueblo navarro en esta institución y sus desvelos y horas de trabajo a favor del conjunto de la sociedad navarra.”*

La Sección de Protocolo modifica la base donde constan los datos de los parlamentarios/as, haciendo mención de la fecha de fallecimiento e información de contacto de familiares (si estos consienten).

#### C. Fallecimiento de presidente/a del Parlamento o miembros de la Mesa

Hasta el momento nunca se ha producido el supuesto de hecho a que la norma se refiere.

Enterada la Sección de Prensa del fallecimiento de un expresidente, remite un mensaje de condolencia a través de las redes sociales.

Se realiza un ofrecimiento a la familia de la sede del Parlamento para acoger la capilla ardiente<sup>5</sup> o convocar un acto civil o un funeral institucional. Si hay capilla ardiente, se dispone una bandera de Navarra sobre el féretro. Si no hay capilla ardiente, se entrega una bandera de Navarra a la familia para su colocación sobre el féretro en el tanatorio.

La Mesa y Junta de Portavoces adopta un acuerdo mediante el que se expresa el pesar por el fallecimiento del presidente/a y se traslada a su familia, amigos y compañeros de Grupo Parlamentario su solidaridad y afecto.

Se decreta duelo oficial con las banderas exteriores a media asta y las interiores con bordones negros anudados a la moharra.

Se modifica el horario de las sesiones para que los parlamentarios/as puedan acudir a las honras fúnebres (crematorio, etc...).

La Mesa del Parlamento de Navarra se desplaza al tanatorio para dar el pésame a los familiares.

Se envía una corona de flores al tanatorio con la leyenda “Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua” sobre banda de color rojo.

Se publican esquelas en los diarios de Navarra. Si la familia ha organizado funerales, se coloca una cruz y, en caso contrario, el escudo de la institución.

La Sección de Protocolo remite una nota a todos los servicios administrativos y grupos parlamentarios con la información sobre la fecha, lugar y hora de las honras fúnebres que tenga previstas la familia.

Se guarda un minuto de silencio en la primera sesión ordinaria después del óbito.

Se pone a disposición del público un libro de condolencias ubicado en las proximidades del hemicycle con ocasión de la reanudación de las sesiones tras el fallecimiento. Después de la sesión, el libro es remitido a los familiares del difunto.

La Sección de Protocolo modifica la base donde constan los datos de los parlamentarios/as, haciendo mención de la fecha de fallecimiento e información de contacto de familiares (si estos consienten).

---

<sup>5</sup> En ese caso habría que estar a lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes del Decreto Foral 297/2011, del 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria (BON número 143 de 26 de noviembre de 2011).



La Sección de Prensa dispone de las biografías de todos los presidentes de la Cámara para elaborar las notas de prensa con ocasión del óbito. La información sobre la trayectoria de los exparlamentarios/as se puede consultar en Ágora (programa de gestión parlamentaria) o en el programa de protocolo Stela.

#### D. Fallecimiento de expresidente/a del Parlamento de Navarra

Hasta el momento han fallecido los expresidentes de las Legislaturas I,<sup>6</sup> II,<sup>7</sup> V y VII.<sup>8</sup> Dos de estos óbitos han tenido lugar durante la X Legislatura.

Enterada la Sección de Prensa del fallecimiento de un expresidente, remite un mensaje de condolencia a través de las redes sociales.

Modelo Twitter: [El@parlamentoNA muestra su pesar por el fallecimiento de R. G., exparlamentario y expresidente de la Cámara \(2003-7\)](#)

La Mesa y Junta de Portavoces adopta un acuerdo mediante el que se expresa el pesar por el fallecimiento del expresidente y se traslada a la familia su solidaridad y afecto.

La Mesa del Parlamento de Navarra se desplaza al tanatorio para dar el pésame a los familiares. Una representación acude así mismo a los funerales. Al tratarse estos de un acto privado y hallarse en un edificio perteneciente a la Iglesia (u otra confesión), Protocolo, con el beneplácito de la familia y de los responsables parroquiales, adopta las medidas oportunas para ubicarlos en el lugar que resulte más adecuado, preferiblemente en el lado de la epístola (Cfr. DE BOUZA SERRANO 2015: 544-545 y CONSENTINO et al. 1999: 65-69).

Se remite una corona de flores al tanatorio con la leyenda “Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua” sobre banda de color rojo.

Se publican esquelas en los diarios de Navarra. Si la familia ha organizado funerales, se coloca una cruz y, en caso contrario, el escudo de la institución.

\*Modelo (con cruz):

*“El Excmo. Sr. D. J. L. C. G., presidente del Parlamento de Navarra de la V Legislatura (1999-2003), falleció en Pamplona, el día 1 de marzo de 2006. DEP. El*

<sup>6</sup> Alberto Catalán transmite en nombre de la Cámara el pésame a la familia del expresidente del Parlamento Balbino Bados [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/alberto-catal%C3%A1n-transmite-en-nombre-de-la-c%C3%A1mara-el-p%C3%A9same-la-familia-del-ex-presidente-del>.

<sup>7</sup> Minuto de silencio en memoria de Javier Gómara, presidente del Parlamento de Navarra en la II Legislatura (1987-1991) [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/minuto-de-silencio-en-memoria-de-javier-g%C3%B3mara-presidente-del-parlamento-de-navarra-en-la>.

<sup>8</sup> El Parlamento de Navarra transmite sus condolencias por el fallecimiento de Rafael Gurrea, presidente en la VI Legislatura y parlamentario entre 1979 y 2007 [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/el-parlamento-de-navarra-transmite-sus-condolencias-por-el-fallecimiento-de-rafael-gurrea>.

*Parlamento de Navarra expresa su sentimiento de pesar a sus familiares y amigos e invita a asistir a sus funerales, que se celebrarán mañana viernes, día 3, a las seis de la tarde, en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Estella. Pamplona, 2 de marzo de 2006.”*

**\*Modelo (con escudo de Navarra):**

*“El Excmo. Sr. D. R. G. I., presidente del Parlamento de Navarra de la VI Legislatura (2003-2007), falleció en Pamplona el día 23 de febrero de 2021. DEP. El Parlamento de Navarra expresa su sentimiento de pesar a sus familiares, amistades y compañeros y compañeras de Grupo Parlamentario. Pamplona, 25 de febrero de 2021.”*

*Protocolo remite una nota a todos los servicios administrativos y grupos parlamentarios con la información sobre la fecha, lugar y hora de las honras fúnebres que tenga previsto organizar la familia. Esta información se recaba a través del Grupo Parlamentario al que pertenezca el/la finado/a.*

*Tiene lugar un minuto de silencio en la primera sesión ordinaria después del óbito. Durante el mismo se proyecta una fotografía oficial del fallecido en los monitores del salón de plenos. Prensa facilita una fotografía de calidad a los Servicios Técnicos audiovisuales para la emisión de la imagen y el subtítulo.*

*Protocolo modifica la base donde constan los datos de los parlamentarios/as, haciendo mención de la fecha de fallecimiento e información de contacto de familiares (si estos consienten).*

*Prensa dispone de las biografías de todos los expresidentes de la Cámara con objeto de elaborar las notas de prensa con ocasión del óbito. La información sobre la trayectoria de los exparlamentarios/as se puede consultar en Ágora (programa de gestión parlamentaria) o en el programa de protocolo Stela.*

**\*Modelo de Acuerdo de Mesa y Junta:**

*“La Mesa y la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, enterada del fallecimiento del Excmo. Sr. D. R. G. I., parlamentario foral entre los años 1979 y 2007, siendo presidente del Parlamento de Navarra en la VI Legislatura 2003-2007 y miembro de la Mesa como vicepresidente en la Legislatura del Parlamento Foral de Navarra entre 1979 y 1983, ACUERDA:*

*Primero. - Expresar el sentimiento de pesar por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. R. G. I., presidente del Parlamento de Navarra en la VI Legislatura 2003-2007.*

*Segundo. - Trasladar este sentimiento de pesar y de afecto a su esposa D. <sup>a</sup> M. P. M. y a sus hijos, hermanos y demás familiares.*

*Tercero.- Constatar el reconocimiento y el agradecimiento del Parlamento de Navarra por la labor realizada por el Excmo. Sr. D. R. G. I. como presidente de esta*

*institución en el ejercicio de las atribuciones previstas por el Reglamento de la Cámara, y como miembro de la Mesa en las funciones de vicepresidente en la Legislatura del Parlamento Foral de Navarra entre 1979 y 1983, y como parlamentario foral entre los años 1979 y 2007, responsabilidades desde las que contribuyó con esfuerzo y dedicación a la defensa y progreso de los intereses y del desarrollo de Navarra. Pamplona, 24 de febrero de 2021.EL PRESIDENTE”*

#### E. Fallecimiento de funcionario/a del Parlamento de Navarra

Enterado Protocolo del fallecimiento de un funcionario/a del Parlamento de Navarra, se remite una nota a todos los servicios administrativos y grupos parlamentarios con la información sobre la fecha, lugar y hora de las honras fúnebres que tenga previsto organizar la familia.

La Sección de Protocolo remite al tanatorio un ramo de flores con banda roja con la leyenda: “Parlamento de Navarra/Nafarroako Parlamentua”.

Los Servicios Generales de la Cámara comunican al Gabinete de Presidencia información sobre la dirección postal del finado, para que desde allí se envíe una carta de condolencias a los familiares.

Un miembro de la Mesa del Parlamento de Navarra se desplaza al tanatorio para dar el pésame a los familiares.

#### F. Fallecimiento de exfuncionario/a del Parlamento de Navarra

Se ha registrado un fallecimiento de una exfuncionaria durante la X Legislatura.

Este caso no se ha dado nunca durante la vigencia de la normativa que aquí se comenta.

Enterado Protocolo del fallecimiento de un exfuncionario/a del Parlamento de Navarra, se remite una nota a todos los servicios administrativos y grupos parlamentarios con la información sobre la fecha, lugar y hora de las honras fúnebres que tenga previsto organizar la familia.

Los Servicios Generales de la Cámara remiten al Gabinete de Presidencia información sobre la dirección postal del finado para que desde allí se envíe una carta de condolencias a los familiares.

#### G. Fallecimiento de familiares de primer grado del presidente del Parlamento de Navarra

Enterado Protocolo del fallecimiento de un familiar del/a presidente/a de primer grado, se remite una corona o ramo de flores al tanatorio con cinta roja y la leyenda “Parlamento de Navarra/Nafarroako Parlamentua”.

## 2.2 Lutos oficiales en el Parlamento de Navarra

El luto oficial se declara por uno, dos o tres días. Las banderas exteriores ondean a media asta y se colocan crespones negros en las moharras de las banderas de interior<sup>9</sup>. Habitualmente, si el Gobierno de la nación declara luto oficial, el Gobierno de Navarra aprueba un Decreto Foral en los mismos términos (así ocurrió por ejemplo para el luto con motivo del Covid19 como se verá más tarde). Se suspenden los actos oficiales, no así los de gestión ordinaria y, en su caso y según la administración de la que se trate, se convoca una concentración o manifestación. Al inicio de estas concentraciones se guarda un minuto de silencio que se anuncia por megafonía, salvo que el único objeto de la concentración sea el silencio. Un funcionario/a de Protocolo controla el tiempo y se concluye con un aplauso.

Mediante acuerdos de la Mesa del Parlamento de fechas 14 de septiembre de 2015<sup>10</sup> y 17 de febrero de 2021, se resolvió realizar concentraciones en la puerta de la sede, siempre que se tuviera conocimiento contrastado de asesinatos producidos por violencia de género. Ninguna de estas manifestaciones acaba con un aplauso. Esta concentración se sustituye en días en los que se celebra Pleno de la Cámara por un minuto de silencio al inicio de la sesión.

## 3. EL LUTO EN LOS PARLAMENTOS AUTONÓMICOS

El siguiente apartado recoge información proporcionada por los departamentos de Protocolo, bien a través del servicio de intercambio interparlamentario de documentación Red Parlamentaria o a solicitud de la propia Sección de Protocolo del Parlamento de Navarra. Fueron contactadas las dieciséis asambleas legislativas autonómicas y se logró obtener respuesta de los once parlamentos cuyo trabajo se expone seguidamente (no se tienen datos del Parlamento Vasco, del Parlamento de La Rioja, del Parlamento de Canarias, del Parlament de les Illes Balears ni de las Cortes de Castilla-León).

Los supuestos que se mencionan en esta sección comparten tres rasgos que deben ser tomados en consideración. En primer lugar, la necesidad de contar con el consentimiento de la familia para celebrar capillas ardientes o la parte oficial del funeral religioso o acto cívico. En segundo lugar, los decesos ocasionan la suspensión de la actividad parlamentaria para que los miembros de las cámaras puedan acudir a tanatorios y funerales. En tercer lugar, se constata que muchos parlamentos autonómicos conceden un tratamiento específico al fallecimiento de los expresidentes o presidentes autonómicos, llegando en ocasiones a celebrarse las capillas ardientes en sede parlamentaria.

<sup>9</sup> Cfr. artículo 5.4 de la Ley Foral 4/2020, de 27 de febrero, de Símbolos de Navarra (BON nº 44 de 4 de marzo de 2020) que contra la mejor doctrina prevé que la bandera de Navarra ondeará a media asta o con crespón negro sobre su escudo, algo que sólo se explica si no se pudiera colocar en la moharra.

<sup>10</sup> Vid. *El Parlamento se concentra en memoria de las últimas víctimas de violencia de género* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/el-parlamento-se-concentra-en-memoria-de-las-%C3%BAltimas-v%C3%ADctimas-de-la-violencia-de-g%C3%A9nero-0> .

### 3.1 Parlament de Catalunya

El Parlament de Catalunya, ubicado en el parque de la Ciudadela de Barcelona, no dispone de una regulación específica al respecto. Existe desde el año 1980 la costumbre de que el president o presidenta del Parlament ofrece el Palau del Parlament para alojar la capilla ardiente de los finados que han sido presidents o presidentas del Parlament. Es decisión de la familia aceptar o no este ofrecimiento y, por consiguiente, celebrar la capilla ardiente en sede parlamentaria.

### 3.2 El Parlamento de Galicia

El Parlamento de Galicia, con sede en Santiago de Compostela, contempla ocho supuestos de actuación que se detallan seguidamente. A pesar de que se prevé en algunos supuestos el ofrecimiento de la sede parlamentaria como capilla ardiente a los familiares, esto nunca se ha llevado a efecto. Los fallecimientos de expresidentes de la Xunta de Galicia están también recogidos, así como una mención a los exmiembros de las Mesas de la Cámara y a los familiares de primer grado de los trabajadores/as del Parlamento de Galicia.

#### A. Fallecimiento de diputados/as:

- Ofrecimiento a la familia de la sede del Parlamento para acoger la capilla ardiente. Hasta la fecha no ha sido utilizada.
- Minuto de silencio en la primera sesión plenaria después del óbito.
- Esquelas en los principales periódicos de Galicia.
- Bandera de Galicia que se entrega a la familia para, en su caso, colocación sobre el féretro.
- Corona de flores: leyenda Parlamento de Galicia sobre banda de colores de la bandera gallega.

#### B. Fallecimiento de exdiputados/as:

- Telegrama de pésame de la Presidencia del Parlamento.
- (Al margen del Parlamento, desde la Asociación de exparlamentarios/as se envía telegrama y centro de flores)

#### C. Fallecimiento de presidentes/as de las Cámaras o miembros de las Mesas.

El único precedente se produjo en el año 1986, del que era primer presidente del Parlamento y estando en activo:

- Ofrecimiento a la familia de la sede del Parlamento para acoger la capilla ardiente. No ha sido utilizada.
- Declaración institucional del Parlamento.
- Minuto de silencio en la primera sesión plenaria después del óbito.
- Esquelas en los principales periódicos de Galicia.

- Bandera de Galicia sobre el féretro
- Corona de flores: leyenda Parlamento de Galicia sobre banda de colores de la bandera gallega.
- Por deseo de la familia, celebración de una misa en la catedral de Santiago de Compostela (sin cuerpo presente).

D. Fallecimiento de expresidentes/as del Parlamento:

- Ofrecimiento a la familia de la sede del Parlamento para acoger la capilla ardiente. Hasta la fecha no ha sido utilizada.
- Declaración institucional del Parlamento.
- Esquelas en los principales periódicos de Galicia.
- Bandera de Galicia que se entrega a la familia para, en su caso, colocación sobre el féretro.
- Corona de flores: leyenda Parlamento de Galicia sobre banda de colores de la bandera gallega.

E. Fallecimiento de expresidentes/as de la Xunta de Galicia (Gobierno gallego) (también exdiputados del Parlamento de Galicia, Sres. Fraga y Albor). Al margen de los actos institucionales que adopte el Gobierno gallego, el Parlamento de Galicia procede de la siguiente manera:

- Declaración institucional del Parlamento.
- Esquela en los principales periódicos de Galicia.
- Bandera de Galicia para colocación sobre el féretro.
- Corona de flores: leyenda Parlamento de Galicia sobre banda de colores de la bandera gallega.
- Minuto de silencio en la primera sesión plenaria después del óbito.

F. Fallecimiento de exmiembros de las Mesas:

- Corona de flores: leyenda Parlamento de Galicia sobre banda de colores de la bandera gallega.

G. Fallecimiento de trabajadores en activo del Parlamento:

- Esquela en prensa de Santiago de Compostela, localidad de residencia o de entierro.
- Centro de flores: leyenda Parlamento de Galicia sobre banda de colores de la bandera gallega.

H. Fallecimiento de familiares de primer grado de trabajadores del Parlamento:

- Corona de flores: leyenda Parlamento de Galicia sobre banda de colores de la bandera gallega.

### 3.3 El Parlamento de Andalucía

El Parlamento de Andalucía tiene su sede en Sevilla y contempla dos supuestos de actuación: el fallecimiento de un diputado/a o miembro de la Mesa y el de un exdiputado/a o exmiembro de Mesa.

A. Fallecimiento de diputado/a o miembro de Mesa:

- Se envía telegrama o correo electrónico de pésame y corona o centro de flores.

B. Fallecimiento de exdiputado/a o exmiembro de Mesa:

- Se envía telegrama o correo electrónico de pésame.

### 3.4 La Junta del Principado de Asturias

La Junta del Principado con sede en Oviedo cuenta con la experiencia que se relata a continuación:

A. Fallecimiento de diputado/a y exdiputado/a. Se ha producido un solo caso de óbito de un diputado en activo:

- Pésame institucional, coronas de flores y minuto del silencio en la sesión ordinaria del Pleno.

B. Fallecimiento de expresidentes de la Junta General y expresidentes del Principado:

- El Servicio de Protocolo se pone en contacto con la familia del fallecido para saber cuál es su voluntad respecto a la posibilidad de instalar la capilla ardiente o de convocar un acto civil o un funeral institucional. Hasta la fecha, y como consecuencia de estas primeras gestiones, sólo se ha llevado a cabo en dos ocasiones:

- Fallecimiento de D. Eugenio Carbajal Martínez el 21 de marzo de 2002, expresidente de la Junta General del Principado de Asturias: se organizó un funeral institucional. Por Resolución de Presidencia, las banderas se colocaron a media asta durante dos días, se dispuso de un libro de firmas en el vestíbulo que luego se entregó a los familiares, se aprobó una declaración institucional y la actividad parlamentaria fue suspendida. El funeral tuvo lugar en la localidad de Mieres, concejo natal del fallecido. La Junta del Principado fue la encargada de organizar la parte oficial del funeral religioso, con la autorización previa de la familia (Cfr. para organización de funerales y capilla ardiente CONSENTINO y FILIPPONE-THAULERO 1999: 65-69). En el lado de la epístola se reservaron 4 bancos para autoridades. Se trató de localizar previamente a aquellas personas cuya representación se consideraba imprescindible, dada su relación con el fallecido o con las instituciones a las que estuvo vinculado.

- Fallecimiento de D. Vicente Álvarez Areces, expresidente del Principado. Se organizó la capilla ardiente en la Junta General del Principado, sede del Parlamento, y posteriormente un acto civil de homenaje en el Teatro Laboral de Gijón el 20 de enero de 2019, en el que participaron familiares y amigos. En la documentación gráfica se aprecia que el féretro fue acompañado de un centro de flores y que se cubrió con las banderas de España y de Asturias.

### 3.5 El Parlamento de Cantabria

En el Parlamento de Cantabria, con sede en Santander, no se dispone de normas relativas a los fallecimientos de cargos públicos, pero cuenta con una dilatada experiencia en la celebración de capillas ardientes. En 2019 el inicio de la X Legislatura comenzó con el fallecimiento de un diputado electo, que además fue expresidente del Parlamento de Cantabria (Sr. Sierra González) y se decidió realizar la capilla ardiente en el patio central del mismo. También en julio de 2020 hubo que organizar la capilla ardiente de un exdiputado y expresidente del Gobierno cántabro (Sr. Blanco García).<sup>11</sup> Las capillas ardientes quedan por lo tanto reservadas a expresidentes del Parlamento de Cantabria y expresidentes del gobierno cántabro.

### 3.6 La Asamblea Regional de Murcia

La Asamblea Regional de Murcia con sede en Cartagena no dispone de normativa que regule el proceder en caso de fallecimiento de diputados/as o exdiputados/as. No obstante, los trámites que se han llevado a cabo durante 38 años son las siguientes:

#### A. Fallecimiento de diputados/as

- Se comunica al resto de grupos parlamentarios, trabajadores de la casa y entidades u organismos con los que pudiera estar relacionado. Se envía una corona de flores al tanatorio. El presidente asiste a la misa de funeral, en su caso.

#### B. Fallecimiento de exdiputados/as

- Igual proceder que el anterior, salvo que el presidente/a asiste a la misa de funeral en función de su conocimiento y/o relevancia del finado.

#### C. Fallecimiento de presidentes/as de las Cámaras o miembros de las Mesas.

- No ha fallecido ningún presidente y/o miembro de la Mesa en el ejercicio del cargo.

#### D. Fallecimiento de expresidentes/as

---

<sup>11</sup> Vid. *El Parlamento acoge la capilla ardiente del expresidente de Cantabria Jaime Blanco* [consultado el 25/05/2022]. Disponible en Internet: <https://parlamento-cantabria.es/publicaciones/noticias/el-parlamento-acoge-la-capilla-ardiente-del-expresidente-de-cantabria-jaime>. <https://parlamento-cantabria.es/publicaciones/noticias/el-parlamento-acoge-la-capilla-ardiente-del-expresidente-de-cantabria-jaime>



- Sólo ha fallecido un expresidente. Se ofreció a la familia el velatorio en la sede del Parlamento. La familia lo agradeció, pero por ser originario y residente de una ciudad distinta a la de la sede parlamentaria, no se realizó en la Asamblea. Se publicó una esquila de media página en los periódicos locales.

### 3.7 Les Corts Valencianes

Les Corts Valencianes, con sede en la capital del Turia, no disponen de una normativa al respecto; sin embargo, cuentan con experiencia en los supuestos siguientes:

#### A. Fallecimiento de diputados/as

- Les Corts envían una corona de flores en nombre de la institución y publican esquelas en los periódicos más importantes de la provincia por la que fue elegida la persona fallecida. Los miembros de la Mesa acuden al tanatorio y asisten al entierro.

#### B. Fallecimiento de exdiputados/as

- Les Corts Valencianes envían una corona y acude algún miembro de la Mesa del Parlamento al sepelio. No se publica esquila.

#### C. Fallecimiento de presidentes/as de Les Corts Valencianes o miembro de la Mesa.

Este supuesto se ha producido en dos ocasiones y en ambas les Corts utilizaron el Salón de los Espejos como sala donde instalar el féretro cubierto con una bandera valenciana. El acceso del público estuvo libre durante el horario habitual del parlamento, con objeto de que se le pudiera rendir el debido homenaje. También se dispuso de un libro de firmas y el servicio de cafetería funcionó excepcionalmente. La organización de la capilla ardiente contó con el consentimiento de la familia. Además, se decretó duelo oficial con las banderas exteriores a media asta y las interiores con bordones negros, se insertaron esquelas en los diarios de la Comunidad Valenciana y el féretro se acompañó con una corona de la institución.

La primera capilla ardiente se organizó con motivo del fallecimiento de un miembro de la Mesa y la segunda tras la desaparición del presidente de las Corts (Sr. González Lizondo). Existe documentación gráfica de diciembre de 1996 en la que se recoge el momento en que el presidente de la Generalitat Valenciana, Sr. Zaplana, condecora el féretro a título póstumo, así como del momento en que el cortejo abandona el Palacio de los Borja con dirección a la catedral, donde tuvieron lugar los funerales.

#### D. Fallecimiento de expresidentes/as de la Generalitat valenciana

- Se insertan esquelas en los diarios, se envía una corona de flores y acude la presidencia o miembros de la Mesa al entierro.

### 3.8 Las Cortes de Aragón

Las Cortes de Aragón, con sede en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, no cuentan con normativa ni acuerdos sobre la realización de los actos objeto de este trabajo. No obstante, se han celebrado capillas ardientes en varias ocasiones. Así, en 2001, con motivo de la muerte en atentado de ETA de D. Manuel Giménez Abad, entonces diputado de las Cortes, y en 2010, con ocasión del fallecimiento de D. José Antonio Labordeta, exdiputado de las Cortes de Aragón. Protocolo de las Cortes de Aragón diseñó el ceremonial.

### 3.9 Las Cortes de Castilla-La Mancha

A pesar de que las Cortes de Castilla-La Mancha, con sede en el Convento de San Gil de Toledo, reportan que no disponen de regulación al respecto, en fecha 24 de marzo de 2021 y con motivo del fallecimiento de su expresidente, D. Jesús Fernández Vaquero (IX Legislatura), se celebró un acto institucional. La cámara castellanomanchega suspendió su actividad parlamentaria, trasladó el pésame a sus familiares y decretó un luto oficial de dos días durante los cuales las banderas oficiales ondearon a media asta y tanto los escudos de la página oficial de internet como los canales de redes sociales mostraron un crespón negro.

La ceremonia se desarrolló en el patio principal del Convento de San Gil, tuvo formato reducido y acceso restringido. En ella intervinieron el presidente de Castilla-La Mancha y el presidente del Parlamento autonómico.<sup>12</sup>

### 3.10 La Asamblea de Extremadura

La Asamblea de Extremadura tiene su sede en la ciudad de Mérida. A petición de la presidenta de la Asamblea de Extremadura se envía un centro de flores acompañado de una tarjeta en la que se expresan las condolencias a los familiares del finado.

Con ocasión del fallecimiento de una diputada durante la actual legislatura se procedió del modo siguiente:

- Visita de la presidenta y resto de miembros de la Mesa al tanatorio.
- Envío de una corona de condolencias.
- Esquelas en los principales periódicos de Extremadura.
- Minuto de silencio en la fachada exterior de la Asamblea de Extremadura.
- Suspensión de la actividad parlamentaria prevista para ese día (Comisión).

### 3.11 La Asamblea de Madrid

En la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid habitualmente son los grupos parlamentarios quienes informan al Servicio de Protocolo sobre el fallecimiento de alguno de

---

<sup>12</sup> Vid. *Luto en las Cortes de Castilla-La Mancha por el fallecimiento de su expresidente Fernández Vaquero* [consultado el 25/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.cortesclm.es/index.php/8-noticias-general/755-luto-muere-vaquero>.

sus excomponentes. En esos casos se guarda un minuto de silencio en la primera sesión que se celebre por la Cámara tras el óbito.

#### 4. EL LUTO EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Para finalizar este artículo he creído oportuno incluir información sobre el Parlamento Europeo, para lo cual se usaron datos recabados en el Servicio de Protocolo de esa institución en octubre de 2010. Los organismos de la Unión Europea se caracterizan por contar con un ceremonial eminentemente pragmático, por lo que considero puede ser un perfecto complemento para lo hasta ahora descrito. Cabe así mismo señalar que el 11 de enero de 2022 falleció el presidente del Parlamento Europeo David Sassoli a los 65 años, siendo hasta la fecha el primer alto mandatario de la Unión Europea que muere en el ejercicio de su cargo.<sup>13</sup>

El modo de proceder cuando un miembro o exmiembro del Parlamento Europeo fallece es como sigue:

En caso de fallecimiento de un miembro del Parlamento en activo:

- A. El Servicio de Protocolo informa inmediatamente por correo a todos los miembros del Parlamento, así como al personal, sobre el fallecimiento, el lugar y la fecha en que tendrán lugar los funerales.
- B. Se remite una carta a la familia firmada por el presidente mediante la que se expresa el pésame.
- C. El Servicio de Protocolo adopta las medidas necesarias para que se publiquen esquelas en nombre del presidente en dos diarios nacionales o regionales, en aquellos países en los que sea costumbre hacerlo. Es decisión del presidente publicar más esquelas.
- D. El Servicio de Protocolo envía una corona en nombre del Parlamento. De conformidad con los deseos de la familia, las flores pueden sustituirse por un donativo.
- E. La representación del Parlamento en los funerales la ejerce un miembro designado tras realizar consultas con la delegación nacional a la que pertenecía el finado.
- F. A petición del presidente, la Cámara guarda un minuto de silencio al inicio de la primera sesión tras el óbito.
- G. Un libro de condolencias se ubica en las proximidades del Hemiciclo con ocasión de la reanudación de las sesiones tras el fallecimiento. Después de la sesión, el libro es remitido a los familiares del difunto.

---

<sup>13</sup> Vid. *Muere el presidente del Parlamento Europeo, David Sassoli, a los 65 años* [consultado el 25/05/2022]. Disponible en Internet: <https://elpais.com/internacional/2022-01-11/muere-el-presidente-del-parlamento-europeo-david-sassoli-a-los-65-anos.html> .

En caso de fallecimiento de un antiguo miembro del Parlamento:

- H. Cuando el Parlamento tiene noticia de la muerte de un exparlamentario/a, el Servicio de Protocolo lo participa al personal a través de un mensaje con información detallada sobre el fallecimiento, así como sobre su actividad en la institución. También se comunican datos acerca del funeral y la dirección a la que se puede remitir el pésame.
- I. La noticia del fallecimiento puede ser anunciada durante la sesión plenaria.
- J. El fallecimiento de un expresidente, exvicepresidente o exportavoz de Grupo Parlamentario conlleva el mismo proceder que el señalado para el óbito de un miembro en activo.
- K. El presidente está facultado para proceder del mismo modo en el caso en que el exparlamentario/a se hubiera distinguido por haber proporcionado notoriedad a la institución.

## 5. CONCLUSIONES

Visto ya el tratamiento que la mayoría de las asambleas legislativas autonómicas españolas conceden al luto, se pueden extraer algunas conclusiones. La primera es que gran parte de ellas no dispone de una normativa *ad hoc*, si bien cuentan con hábitos que el transcurso de los años y la experiencia acumulada han ayudado a fijar y estabilizar. No parece que los parlamentos españoles hayan querido o sabido dotarse de ritos singulares, como los elogios fúnebres de la Asamblea Nacional o el Senado en Francia (MOREAU 1997: 79-87), aunque quizá el ceremonial desplegado responda más bien a una tendencia española por simplificar y facilitar los actos protocolarios, lo que de alguna manera no ayuda a favorecer un sentimiento de pertenencia al colegio que estas ceremonias podrían promover. Se aprecia en segundo lugar, cómo algunos parlamentos cuentan con amplia experiencia organizando capillas ardientes, mientras que otras nunca se han enfrentado a esta situación, aunque la prevean. Es también destacable el hecho de que las comunidades autónomas en algunos casos de fallecimiento de sus presidentes han contado con los parlamentos para organizar allí las honras fúnebres dado que estas instituciones suelen estar dotadas de espacios públicos muy representativos, lo que sin duda realza el valor y simbolismo de los parlamentos frente a los poderes ejecutivos.

En otras circunstancias el proceder ha dependido de lo que cada momento demandaba, pero sin pretender enlazar el acto con el pasado de la institución, ni con una voluntad de perpetuar el ritual y la ceremonia. Es por esta última circunstancia por la que desde aquí se defiende el valor de regular el tratamiento que los parlamentos deban dar al luto en su quehacer diario. En aquellos casos en los que se ha aprobado una normativa al respecto, las instituciones se ven reforzadas, ya que mejora su imagen. Las reglas aportan claridad y ayudan a fomentar una cultura corporativa en las instituciones que pueda mantenerse y transmitirse con el tiempo, pues los actores implicados en estos eventos saben qué es lo que deben hacer y los ciudadanos conocen qué se espera que ocurra, redundando todo ello en una proyección de los parlamentos autonómicos más profesional. Además, las

normas o los usos y costumbres establecidos aportan equidad y proporcionan igualdad de trato, lo que redundará en beneficio de las instituciones al evitar malentendidos, tratos de favor y agravios comparativos. En definitiva, las reglas agilizan y uniformizan lo que resulta en una mejora de los procesos y una más clara comunicación tanto interna como externa.

## 6. ANEXO

A continuación, se relacionan los lutos oficiales que, salvo error u omisión, se han venido celebrando en la Cámara Foral, con indicación, en caso de que haya constancia documental, de la actuación que se llevó a cabo.

- Real Decreto 231/2005, del 4 de marzo, mediante el que se declara luto oficial con motivo de los atentados terroristas perpetrados el día 11 de marzo de 2004 en Madrid (BOE número 58 de fecha 9 de marzo de 2005).
- Real Decreto 1009/2005, del 1 de agosto, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento de su Majestad el Rey Fahd Bin Abdulaziz Al-Saud de Arabia Saudí (BOE número 183 de fecha 2 de agosto de 2005).
- Real Decreto 730/2008, del 3 de mayo, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor don Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, presidente del Gobierno y marqués de la Ría de Ribadeo (BOE número 108 de fecha 4 de mayo de 2008).
- Real Decreto 94/2010, del 2 de febrero, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento de un militar español en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (BOE número 29 de fecha 3 de febrero de 2010).
- Real Decreto 208/2014, del 24 de marzo, por el que declara luto oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor don Adolfo Suárez González, presidente del Gobierno y duque de Suárez (BOE número 71 de fecha 24 de marzo de 2014). El presidente del Parlamento de Navarra abrió la sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2014 con un minuto de silencio. Así mismo dio lectura a una declaración institucional aprobada por la Mesa y Junta de Portavoces.<sup>14</sup>
- Real Decreto 215/2015, del 24 de marzo, por el que se declara luto oficial con motivo del accidente acaecido en los Alpes franceses (BOE número 72 de fecha 25 de marzo de 2015). Se convocó una concentración en la puerta de entrada de la sede del Parlamento para guardar un minuto de silencio el 25 de marzo de 2015.<sup>15</sup> Asistió también a la concentración el Embajador de Turquía en España, el Excmo. Sr. D. Öhmer Önhon, que se encontraba de visita en el Parlamento.
- Real Decreto 1001/2015, del 1 de noviembre, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento en accidente de tres militares destinados en el 802 escuadrón

<sup>14</sup> Vid. *Minuto de silencio en memoria de Adolfo Suárez* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/minuto-de-silencio-en-memoria-de-adolfo-su%C3%A1rez>.

<sup>15</sup> Vid. *El Parlamento de Navarra recuerda a las víctimas del accidente aéreo* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/el-parlamento-de-navarra-recuerda-en-silencio-las-v%C3%ADctimas-del-accidente-a%C3%A9reo>.

del Ejército del Aire con base en Gando, Canarias (BOE número 262 de fecha 2 de noviembre de 2015).

- Decreto Foral de la presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 32/2015, del 14 de noviembre, por el que se declara luto oficial en la Comunidad Foral de Navarra con motivo de la masacre terrorista perpetrada en París en la tarde de ayer (BON número 228 del 14 de noviembre de 2015). La Mesa y Junta de Portavoces aprobó dos declaraciones institucionales de solidaridad.<sup>16</sup>
- Comunicación del director del Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno, don Andrés Costillado Gómez, mediante la que informa que como testimonio del dolor de la nación española ante los criminales atentados perpetrados en la ciudad de Manchester el 22 de mayo de 2017, se determina que las banderas ondearán a media asta desde el 23 hasta el 25 de mayo, convocándose un minuto de silencio para el 23 de mayo a las 12:00 horas.
- Comunicación del director del Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno, don Andrés Costillado Gómez, mediante la que informa que como testimonio del dolor de la nación española ante los criminales atentados perpetrados en la ciudad de Londres el 3 de junio de 2017, se determina que las banderas ondearán a media asta desde el lunes 5 hasta el 7 de junio, convocándose un minuto de silencio para el 5 de junio a las 12.00 horas.
- Real Decreto 805/2017, del 17 de agosto, por el que se declara luto oficial con motivo del atentado terrorista perpetrado en Barcelona el día 17 de agosto de 2017 (BOE número 198 de fecha 18 de agosto de 2017). La Mesa y Junta de Portavoces aprobó una declaración institucional de condena.<sup>17</sup>
- Real Decreto 345/2019, del 10 de mayo, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor don Alfredo Pérez Rubalcaba (BOE número 113, de fecha 11 de mayo de 2019).
- Real Decreto 538/2020, del 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por los fallecimientos como consecuencia de la pandemia COVID-19 (BOE número 150 de fecha 27 de mayo de 2020) y Decreto de la presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 5/2020, del 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por las personas fallecidas por el COVID-19 (BON número 114, de fecha 27 de mayo de 2020). Las banderas ondearon a media asta en el exterior y con crespón en la moharra del mástil en el interior desde el 27 de mayo al 6 de junio de 2020. Se convocó una concentración con minuto de silencio conjuntamente con el Gobierno de Navarra en su sede, a la que acudió el presidente del Parlamento de Navarra.<sup>18</sup> De los reales decretos que aquí se

<sup>16</sup> Vid. *Aprobadas sendas declaraciones de solidaridad con las víctimas de los atentados de París* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/aprobadas-sendas-declaraciones-de-solidaridad-con-las-v%C3%ADctimas-de-los-atentados-de-par%C3%ADs>.

<sup>17</sup> Vid. *El Parlamento de Navarra condena los atentados de Barcelona y de Cambrils* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/el-parlamento-de-navarra-condena-los-atentados-de-barcelona-y-de-cambrils>.

<sup>18</sup> Vid. *El Parlamento de Navarra se suma al minuto de silencio convocado por el Gobierno en memoria de los fallecidos a causa de la pandemia del Covid-19* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/el-parlamento-de-navarra-se-suma-al-minuto-de-silencio-convocado-por-el-gobierno-en-memoria>.

relacionan, este es el único que contiene una mención expresa al modo y manera de colocar el crespón en los mástiles de las banderas de interior.

- Real Decreto 146/2022, del 18 de febrero, por el que se declara luto oficial con motivo del naufragio del barco pesquero Villa de Pitanxo en aguas de Terranova, Canadá (BOE número 43 de fecha 19 de febrero de 2022). Se colocaron las banderas a media asta y se publicó nota de prensa en la página web con fecha 21 de febrero de 2022<sup>19</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

CONSENTINO, M. y FILIPPONE-THAULERO, S., *Il buon cerimoniere*, Roma, Gangemi Editore, 1999.

DE BOUZA SERRANO, J., *Livro do protocolo*, Lisboa, A Esfera dos livros, 2015.

FOSCHI, E., *Il cerimoniale a Montecitorio e dintorni*, Roma, Gangemi Editore, 1996.

FUENTE, C., «Ceremonial parlamentario», en *Revista Internacional de Protocolo*, n.º 33, 2004, pp. 6-25.

KERTZER, D., *Rituals, politics and power*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1988.

MOREAU, B., *Protocole et cérémonial parlementaires*, París, Ed. L'Harmattan, 1997.

---

<sup>19</sup> Vid. *El Parlamento luce sus banderas a media asta en señal de duelo por el naufragio del pesquero Villa de Pitanxo* [consultado el 26/05/2022]. Disponible en Internet: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/el-parlamento-de-navarra-luce-sus-banderas-media-asta-en-se%C3%B1al-de-duelo-por-el-naufragio>.